



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Vicente De Cañete, 14 de Diciembre del 2021



Firmado digitalmente por REBAZA  
PARCO Elmer Soel FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Corte  
Superior De Justicia De Cañete  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.12.2021 19:49:57 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000446-2021-PR-CSJCÑ-PJ

### VISTO:

La solicitud de permiso vía correo por motivo de citas médicas, presentada por la magistrada Carmen Rosa Huamán Mamani, Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado en adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Chilca, para los días 17 de diciembre y 28 de diciembre del 2021.

### CONSIDERANDO:

Mediante el documento de VISTO, la magistrada Carmen Rosa Huamán Mamani, Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Chilca en adición Juzgado de Investigación Preparatoria, solicita permiso por atención médica en el servicio de Cardiología (Prueba de Esfuerzo) en el local de la Clínica SANNA de San Borja en la ciudad de Lima el día 17 de diciembre del 2021, a las 11:30 am y en el servicio de Neumología (lectura de resultados) el día 28 de diciembre del 2021 a las 08:00 am y 08:37 am en el Consultorio de Chequeo, adjuntando las impresiones de las citas señaladas.

Asimismo, la magistrada recurrente informa que el citado día no cuenta con diligencias programadas que se vean afectadas por su pedido de licencia.

Que, habiendo la citada Juez presentado su solicitud, corresponde entonces aceptar el pedido y en consecuencia concederle la licencia y el permiso que peticiona, al amparo de lo establecido en el literal e) del Art. 24° del Dec. Leg. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que señala que son derechos de los servidores públicos de carrera "*Hacer uso de permisos o licencias por causa justificada o motivos personales (...)*" Asimismo el Art. 109 del Reglamento de la Carrera Administrativa, que a su vez señala "*Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al Centro de Trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la Resolución correspondiente*".

De igual forma, los Arts. 240° al 244° del TUC de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que de igual forma regulan el derecho de licencia de magistrados y personal jurisdiccional, estableciendo como marco general, que es gozado por causa justa; resultando también de aplicación el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ del 05 de febrero del mismo año que en su Art. 9° establece que "*El procedimiento de concesión de licencias se inicia con la presentación de la solicitud del magistrado ante el órgano competente y culmina con su pronunciamiento*".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER** por motivo de cita médica a la magistrada **CARMEN ROSA HUAMÁN MAMANI**, Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Chilca en adición Juzgado de Investigación Preparatoria, el día **17 de diciembre del 2021** y **PERMISO CON GOCE DE HABER** por motivo de cita médica, el día **28 de diciembre del 2021, a partir de las 8:00 am hasta la 1:30pm**, con cargo dentro del plazo de ley de presentar los documentos que acrediten su atención médica.

**Artículo Segundo: ENCARGAR** el Despacho del Juzgado de Paz Letrado de Chilca en adición Juzgado de Investigación Preparatoria, al magistrado **ENOC JEFTE QUISPE NESTARES**, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Asia en adición Juzgado de Investigación Preparatoria, por el día **17 de diciembre del 2021 y el 28 de diciembre del 2021 a partir de las 8:00 am hasta la 1:30pm.**, en adición a sus funciones.

**REMITASE** copia de la presente Resolución a conocimiento de la Oficina de ODECEMA de este Distrito Judicial, a la Oficina de Administración, Oficina de Personal, al Administrador del Módulo Penal, Oficina de Imagen Institucional y a los Magistrados mencionados, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Documento firmado digitalmente

**ELMER SOEL REBAZA PARCO**

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

ERP/shr

